

Merida, Yucatán a 28 de julio del 2016
Asunto: Artículo 9, fracción XX

**Consejo General del INAIP
PRESENTE**

C. DIANA GARCIA SANTOS, de generales conocidas; por este medio y de la manera más atenta, informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que para el periodo comprendido de Enero a abril del 2016, no existe información inherente a solicitudes de acceso a la información pública, toda vez que durante el mismo la Unidad de transparencia no recibió solicitudes por parte de la ciudadanía, en términos del artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



C. DIANA GARCIA SANTOS

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO MORENA

Fecha de actualización de la información: 28 de julio del 2016